



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1253/2021-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DEL TEMPLO "TINTIRI", UBICADO EN LA PROVINCIA DE AZANGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA RESTAURACION, PROTECCION, CONSERVACION, PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL TEMPLO DE TINTIRI, UBICADO EN EL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción del templo de Tintiri, ubicado en el distrito de Azángaro de la provincia de Azángaro del departamento de Puno. Para tal fin, el Ministerio de Cultura realiza las coordinaciones con el Gobierno Regional de Puno, con la Municipalidad Provincial de Azángaro y la Municipalidad Distrital de Azángaro, en el marco de sus competencias y atribuciones.

Lima, 14 de mayo de 2026

SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1253/2021-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DEL TEMPLO "TINTIRI", UBICADO EN LA PROVINCIA DE AZANGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

SUSTENTACIÓN DE TEXTO SUSTITURIO

Se presenta el siguiente texto sustitutorio respecto del dictamen del Proyecto de Ley 1253/2021-CR, atendiendo las observaciones presentadas por el Área de Técnica Legislativa y para dotar de coherencia y sistematicidad a la propuesta normativa, conforme al dictamen aprobado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural